3 de julio 2025.

Para: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF

Asunto: Delegación para suscripción de convenio – IM 147- Socialización, concertación, protocolización e implementación del capítulo indígena de la política pública nacional de infancia y adolescencia

Respetados señores,

Por medio de la presente, la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas (CNMI), en ejercicio de sus facultades como organización representativa de los pueblos indígenas de Colombia, tiene el honor de dirigirse a ustedes para comunicar la siguiente decisión:

DELEGA formalmente a la organización indígena **CONFEDERACIÓN INDÍGENA TAYRONA** para que, en nombre y representación de la CNMI, suscriba el convenio relacionado con el siguiente acuerdo:

IM 147 "Socializar, concertar, protocolizar e implementar el capítulo indígena de la política pública nacional de infancia y adolescencia con participación de los pueblos y organizaciones indígenas, así como los demás agentes del SNBF, brindando todas las garantías necesarias para su cumplimiento."

Esta delegación se otorga reconociendo la trayectoria, experiencia y compromiso de la Confederación Indígena Tayrona en la defensa y promoción de los derechos de los pueblos indígenas, particularmente en lo relacionado con la protección integral de nuestros niños, niñas y adolescentes.

SOLICITUD DE CELERIDAD

De manera respetuosa pero enfática, solicitamos a las entidades destinatarias que se avance de manera rápida en la suscripción del convenio mencionado, considerando que:

1. La implementación del capítulo indígena de la política pública nacional de infancia y adolescencia es una necesidad urgente para garantizar los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes indígenas.
2. Los pueblos indígenas requieren que se materialicen efectivamente las políticas diferenciales que reconozcan sus particularidades culturales y territoriales.
3. La socialización, concertación y protocolización de estas políticas debe realizarse con la participación efectiva de nuestras organizaciones y pueblos indígenas.
4. Es fundamental que el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) cuente con instrumentos específicos y culturalmente pertinentes para la atención de la población indígena.

La Confederación Indígena Tayrona cuenta con nuestra plena confianza y respaldo para llevar a cabo esta importante gestión, y esperamos que las entidades del Estado brinden toda la colaboración necesaria para la pronta formalización de este convenio.

Reiteramos la importancia de avanzar con celeridad en este proceso, ya que la protección de nuestros niños, niñas y adolescentes indígenas no puede esperar más dilaciones.

Agradecemos su atención y pronta respuesta a esta solicitud.

Atentamente,



GLADYS HERNANDEZ
C.C. 30.217.360
Comisionada
Organización Nacional Indígena de Colombia



ISAURA SAUCA
C.C. 25.627.598
Comisionada
Consejo Regional Indígena del Cauca



CARMEN JOJOA
CC. 41.171.256
Comisionada Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana



JAQUELINE TORRES
Comisionada
Organización Indígena AICO por la Pachamama



NINFA HERRERA
C.C. 40.776.151
Comisionada
Organización Indígena Gobierno Mayor



CLARA CHAGUALA
C.C. 28.864.376
Comisionada
Autoridades Indígenas del Suroccidente Colombiano



ALCIRA IZQUIERDO
C.C. 52.046.512
Comisionada
Confederación Indígena Tayrona